RESOLUCION DECANAL Nº 010-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2158909 de fecha 16 de diciembre de 2021, presentado por los bachilleres Henry William Tueros Amao y Jhon Rusvel Vilca Asto, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN EL PERÚ 1994-2020".**

Que, mediante dictamen de borrador de tesis S/N de fecha 30 de diciembre de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Edmundo Esquivel Vila (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**DETERMINANTES DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN EL PERÚ 1994-2020"**, presentado por los bachilleres Henry William Tueros Amao y Jhon Rusvel Vilca Asto, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo